



Bases Concurso de disfraces

Paterna de rivera

2023



CONCEJALÍA DE FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA.-



BASES CONCURSO DE DISFRACES 2023.

INSCRIPCIÓN:

1º.- Podrá participar todo aquel que lo desee y se inscriba previamente en una de las siguientes modalidades:

Individual: Categorías Infantil, Juvenil y Adulto

Grupo: Categorías Infantil y Adulto

Con la inscripción deberán de relacionarse todos los integrantes de cada agrupación, acompañando a la misma fotocopia del DNI de cada uno de sus miembros.

En la inscripción deberán de constar los siguientes datos:

- Categoría por la que participa
- Modalidad
- Datos personales de el/los participantes: Nombre y Apellidos, DNI, domicilio y teléfono de contacto y correo electrónico si lo tuviere.

Todos los participantes podrán presentar su inscripción en el Registro General de este Ayuntamiento hasta el día 24 de febrero, a las 14:00 horas.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

2º.- Todas las personas disfrazadas que lo deseen y se encuadren en alguna de las modalidades y categorías de que constan las presentes bases, podrán participar en el Concurso de Disfraces de Paterna de Rivera; pero sólo podrán hacerlo aquellos que reúnan los siguientes requisitos:

Modalidad Individual:

- a) Estar previamente inscrito/a (artículo 1º de las presentes bases).
- b) El disfraz ha de ser original y no haber participado en ningún otro concurso o cabalgata de la localidad o de fuera de ésta.

Modalidad Grupo:

- a) Estar previamente inscrito (artículo 1º de las presentes bases).
- b) El disfraz ha de ser original y no haber participado en ningún otro concurso o cabalgata de la localidad o de fuera de ella.

2-1.- Todos los participantes en la Modalidad de INDIVIDUAL Y GRUPO de todas las categorías a las que se hace alusión en las presentes bases podrán optar al PREMIO POR PARTICIPACIÓN (Ver artículo 5º de las presentes bases), siempre y cuando reúnan las siguientes condiciones:

Única: Estar previamente inscrito/s (artículo 1º de las presentes bases).

NOTA INFORMATIVA: Todos los participantes deberán de presentar a la hora de su inscripción un pequeño resumen de qué y cómo van a realizar su actuación en el concurso, incluyendo la música y el tiempo de actuación, en este caso la música de dicha actuación debe de venir en formato físico o digital.

3º.- El Concurso de Disfraces tendrá lugar el sábado día **4 de marzo de 2023**, a las 17:00 horas, **en la Plaza de la Constitución, y consistirá en la realización de una pequeña actuación por parte de los concursantes ante el público presente y jurado del concurso.**

MODALIDADES:

4º.- Para la presente convocatoria se definen las siguientes Modalidades:

Individual: Podrán participar en esta modalidad todas aquellas personas que concursen solas y se encuadren en las categorías de Infantil, Juvenil y Adulto.

Categoría Infantil: 0-11 años

Categoría Juvenil: 12- 17 años

Categoría Adulto: 18 o más años



Grupo: Podrán participar en esta modalidad todas aquellas personas que formen una agrupación de **2 o más miembros** y se encuadren en las categorías de Infantil y Adulto.

Categoría Infantil: 0-14 años

Categoría Adulto: 15 años en adelante.

Grupo Infantil: Se considerará éste cuando, **más del 50%** de sus componentes sean niños/as con **edades comprendidas entre los 0 y los 14 años** en el momento de la inscripción.

Grupo Adulto: Se considerará cuando **más del 50%** de sus componentes tengan **15 o más años**, en el momento de la inscripción.

PREMIOS.-

5º.- Los premios serán distribuidos por modalidades de la siguiente forma:

MODALIDAD INDIVIDUAL

INFANTIL: (De 0 a 11 años)

Primer Premio: 250 €

Segundo Premio: 150 €

Tercer Premio: 75 €

JUVENIL: (De 12 a 17 años)

Primer Premio: 300 €

Segundo Premio: 200 €

Tercer Premio: 175 €

ADULTO: (De 18 años en adelante)

Primer Premio: 350 €

Segundo Premio: 250 €

Tercer Premio: 175 €

MODALIDAD GRUPO

INFANTIL: (De 0 a 14 años)

Primer Premio: 400 €

Segundo Premio: 300 €

Tercer Premio: 225 €

ADULTO: (De 15 años en adelante)

Primer Premio: 500 €

Segundo Premio: 400 €

Tercer Premio: 325 €

PREMIO POR PARTICIPACIÓN (TODAS LAS MODALIDADES)

Con el objeto de fomentar el Carnaval en la localidad, este Ayuntamiento concederá a todos los participantes **un PREMIO POR SU PARTICIPACIÓN en el Concurso**, con las condiciones de que hagan acto de presencia en el lugar del concurso, se identifiquen ante el jurado y estén entre los primeros inscritos en las modalidades que seguido se relacionan. El premio estará en función del número de miembros que conformen los grupos. Se regulará por el siguiente baremo:

Modalidad Individual: Premio de 50 € (Provisión Máxima 20 primeros inscritos)

Modalidad Grupo:

Grupos de 2 a 10 miembros: Premio de 100 €.- (Provisión máxima 10 primeros inscritos)



Grupos de 11 a 20 miembros: Premio de 200 €.- (Ídem)
Grupos de 21 o más miembros: Premio de 300 €.- (Ídem)

OBSERVACIONES: El importe de los premios estará sujeto a las retenciones que determine la legislación vigente.

6º.- EL JURADO:

6-1.- El jurado estará compuesto por personas cualificadas y designadas a tal efecto por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, actuará como tal durante el desarrollo del concurso puntuando y certificando la participación de todos los inscritos.

6-2.- Puntuación:

Tipo o disfraz: (De 1 a 10 puntos)

Actuación: (De 1 a 10 puntos)

6-3.- El Jurado propondrá a los ganadores en las diferentes categorías y modalidades mediante acta nominativa que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, quién otorgará los premios del presente concurso.

6-4.- La relación de candidatos seleccionados para formar parte del jurado, será publicada a efectos de la presentación de abstenciones y recusaciones en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, web municipal y Redes Sociales.

6-5.- El veredicto del jurado será inapelable.

7º.- El hecho de inscribirse en este Concurso conlleva la aceptación de todas y cada una de sus bases. El no cumplimiento de las mismas supondrá la eliminación inmediata del mismo de el/la los/las participantes tanto en la modalidad individual como en la de grupo.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Andrés Díaz Rodríguez

